NUM. 293.—MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1911

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . .	3	Un mes. . . .	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año. . . .	33	Un año. . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.—Sección de Minas

RELACION de las concesiones mineras deudoras á la Hacienda en 30 de Junio último, cuyos terrenos he declarado francos y registrables por decretos que obran en sus expedientes respectivos, con arreglo á la 1.ª disposición transitoria y artículos 23 y 24 del Reglamento provisional sobre tributación minera, aprobado por Real decreto de 23 de Mayo de 1911.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE EN QUE RADICA	INTERESADO	Clase del mineral	Término municipal	Pertenencias
6582	Faisán	Dehesa de la Armenta	D. Juan Márquez Navajas	Cobre	Córdoba	24
6093	Fortuna	Umbría de Wamba	» Juan Gallardo Girona	Idem	Idem	16
6443	La Lealtad	Dehesa de Campo bajo	» Adolfo Martín Gálvez	Idem	Idem	28
6294	La Virgen de las Nieves	Román Pérez el bajo	» Bonifacio Domingo García	Plomo	Idem	20
6102	El Califa	Cerro de Ayllón	» José Martínez Ruiz	Cinc	Idem	15
6490	Amparo	Cerro de los Almadenes.—Dehesa de los Baldíos	» José Martino Medina	Cobre	Idem	21
6515	Fontanares	Dehesa de la Armenta	» Antonio Buján Ferro	Idem	Idem	64
6527	Apción. á la Pura Concepción	Dehesas de Vera y Campo bajo	» Rafael Espinosa	Idem	Idem y Villaviosa	35
5620	La Concepción	Arroyo de la Parra, junto á Trassierra	» Antonio Escribano y Ramíraz	Plomo	Córdoba	20
3106	Ignorancia	Cerro Contiguo	» Manuel Varo Repiso	Idem	Santa Eufemia	12
6063	Plutón	Lagar del Quejigo	» Francisco Alcázar y Jaén	Hierro	Córdoba	24
3540	San Pedro	La Conejera	» Blas Martino Cacieh	Plomo	Idem	16
5177	Aurora	Lagar del Quejigo	» Ricardo Martel y Fernández de Córdoba	Blenda	Idem	24
6181	Los Niños	Dehesa de los Borres	El mismo	Cobre	Idem	104
5178	Rosario	Lagar del Quejigo	El mismo	Idem	Idem	36
5182	San Juan	Suerte Lentisco	El mismo	Plomo	Idem	45
3787	Pilar	Cerro de los Almadenes	D.ª Aurora Malagrida y García	Idem	Idem	8
5460	La agradecida	Cerro de Villarejo	D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba	Hulla	Obejo	16
4643	Santa Teresa	Idem	El mismo	Idem	Idem	24
3617	La Fortuna	Dehesa de Pedrique	El mismo	Idem	Idem	37
3613	San Ricardo	Cortijo del Cura	El mismo	Idem	Idem	60
3612	Santa Isabel	Cerro Villarejo	El mismo	Idem	Idem	24
4644	Santa Elena	Cerro de la Caleruela, en Pedrique	El mismo	Idem	Idem	36
6045	El Porvenir	Dehesa de Navarredonda	D. Leonardo Ortega	Plomo	Idem	20
6418	Paulina	Navarredonda	El mismo	Hierro	Idem	36
6469	San Miguel	Llanos del Conde	D. Miguel Márquez García	Cobre	Idem	15
6062	Riscos del Pinillar	Dehesa de Valsequillo	» José Gómez Morales	Idem	Villaviciosa	19
5914	Patria	Loma del Caballo	» Leonardo Ortega y Andrés	Hierro	Idem	20
6038	Legalidad	Riscos de Guadanuño	El mismo	Plomo	Idem	22
6581	Erica	La Torbilla, Dehesa boyal	D. Enrique Machay Heriot	Idem	Idem	29
6591	San Rafael	Solana de los Valsequillos	» Manuel Gómez Nieto	Hierro	Idem	24
6597	Jesús	Lagar de Jesús, Dehesa de la Tejera	D.ª María Algaba López	Hierro y otros	Idem	21
6399	La Pura Concepción	Lo de Vera y Campo bajo	D. Pedro Mora Ruz	Cobre	Idem y Córdoba	30
6564	Desdeñada	Tapón de Abajo y Cerrillo	» Ramón Domenech Roca	Hierro y otros	Idem	24
6456	Porvenir	Llanos del Conde	» Adolfo Martín Gálvez	Cobre	Idem	30
6109	San Cayetano	Dehesa de Gamonosas	» Manuel Fernández González	Petróleo	Baena	20
6357	2.° San Cayetano	Idem	» Pablo Sánchez Jiménez	Idem	Idem	20
3885	San Joaquín	La Gamonosa	» Valeriano Valero Carrillo	Hulla	Idem	12
4134	Inmaculada Concepción	Majada honda	» Tomás Castilla y García	Hierro	Idem	18

Ministerio de Cultura 2024

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE EN QUE RADICA	INTERESADO	Clase del mineral	Término municipal	Pertenencias
6295	Ntra. Sra. de la Concepción	La Ramira y cortijo del Puente	D. José González Pérez	Hierro	Baena	30
2512	Porvenir	Las Araguillas altas	» Agustín Ortiz de Molina	Sal	Luque	4
4254	Virgen Ntra. Sra. de la Cabeza	Cortijo de las Araguillas	» Hipólito Pérez García	Hierro	Idem	12
4543	Soledad	Cañada de María León	» José Moreno Calvo	Idem	Idem	5
4565	Virgen de la Sierra	Loma del Pozo	El mismo	Idem	Idem	6
4838	San José	Cortijo del Tomillo	El mismo	Idem	Idem	9
5208	Ampliación á San José	Ayozarejo	El mismo	Idem	Idem	9
5557	San Antonio	Los Bujeos, cortijo de Araguillas	D. Antonio Tienda Pérez	Idem	Idem	18
5402	Apción. á Virgen de la Sierra	Loma del Pozo	» José Moreno Calvo	Idem	Idem	4
6280	La Amistad	Dehesal del Romeral	» Romualdo Maroto Moreno	Plomo	Fuente Ovejuna	20
5999	Trinidad	Tierras de herederos de D. Juan I. Cabezas	» José María Molina	Idem	Idem	24
6000	Victoria	Cerro de la Solanilla, Argallón	El mismo	Idem	Idem	55
5998	Bravai	Solana del Haba, Argallón	El mismo	Idem	Idem	63
6140	Silbermyne	La Raña	D. Andrés Everardo Merlín	Idem	Idem	160
6440	Carmen	Dehesa de las Albarizas	» Antonio Fernández Hernández	Idem	Idem	20
2445	San Juan	Arroyo de las Posadillas	» José Antonio Corral	Idem	Idem	12
6668	El Cerro Gordo	Cerro Gordo, dehesa del Concejo	» Andrés Everardo Merlín	Idem	Idem	20
6669	El Miradero	Dehesa de los Canónigos	El mismo	Idem	Idem	20
6670	La Minilla	Los Frontones ó Minillas	El mismo	Idem	Idem	20
3898	Emma	Dehesa de los Mártires	D. Pablo Hachener y Suservind	Idem	Idem	42
3899	Anna	Cortijo de los Lobos	El mismo	Idem	Idem	49
4069	Pablito	Cañada de Rabo-gallo	El mismo	Idem	Idem	55
6442	Silbermyne 2.ª	La Raña	D. Andrés Everardo Merlín	Idem	Idem	20
6332	Gascona	Dehesa de Arias	» Antonio Plácido Trejo	Hierro	Idem	19
4449	Los Remedios	Los Cañajales, dehesa del Concejo	» Sebastián Sánchez González	Hulla	Belmez	100
449	Vizcaya	Las Pizarrillas	» Pablo Hachener	Idem	Los Blázquez	200
5862	Patricia	Umbría de Poyatos	» Carlos Hidalgo Roldán	Idem	Espiel	24
5398	Demasía á San Francisco	Dehesa de Peñas blancas	» Ignacio Baena Molero	Idem	Idem	2, 32, 81
5356	Nueva Rosario	Las Berrazas y Cerro del Vilanillo	» Aquilino Gil León	Hierro	Idem	35
3464	Nueva Santa Ursula	Dehesa de los Hatillos	El mismo	Hulla	Idem	30
3521	La Ampliación	Solana de Peñas rubias	El mismo	Idem	Idem	12
3493	La Argelina	Idem	El mismo	Idem	Idem	30
6491	Mayo 1.º	Umbría de Nava-Obejo	D. José Martino Medina	Idem	Idem	36
4794	2.ª Espeleña	Pajarillo	» Emilio García Manduenda	Idem	Idem	19
6314	Descuido	Varguillas	» Agustín García Rueda	Antimonio	Idem	20
6313	Ampliación á Santa Sofía	Dehesa de los Molinos	El mismo	Idem	Idem	47
6348	Santa Sofía	Idem	El mismo	Idem	Idem	12
6571	Casa Vieja	Cerro de Casa vieja	D. Máximo Monterroso Orellana	Hierro	La Granjuela	20
6334	La Angelita	Ganchera	» Matías Ocampo Sierra	Plomo	Belalcázar	20
6613	El Triunfo	Gancheras y Brajones	» Alfonso Sánchez Aparicio	Hierro	Idem	12
6311	1.ª Victoria	Cerro Mol de la Campana	» Manuel Martínez Beltrán	Hierro y otros	El Viso	120
6008	Perseverancia	Dehesa de la Hoya	» Gilberto Arturo Harrisón	Hierro	Idem	20
4804	La Rumbosa	Quinto de Chabarcón	» Sabino Abellán García	Plomo	Idem	30
6536	Carmela	Cerro de la Moneda	» Juan Fr. Kolting	Hierro	Lucena	12
5554	Aurora	Solana de las Viborillas en la Toleda	» Ventura Dávila Leal	Idem	Hinojosa	24
6478	Amparito	Campillo y Los Almadenes	» Vicente Martín González	Plomo	Idem	20
6481	Amparito	Idem id.	El mismo	Idem	Idem	34
6344	Fátima	Pozo de la Nieve y Arrebata capas	D. Francisco Cabrera y Pozuelo	Hierro	Idem	144
6345	Fuensanta	La Almagrera	El mismo	Idem	Idem	119
6496	Santa Ana	Quinto de Santa Brígida	D. Eladio Cortés Aranda	Idem	Idem	20
4470	Constantina	Piedra Luenga	» Antonio Miraut y Ruiz	Idem	Montilla	12
4133	La Esperanza	El Moralejo	» Francisco Valverde Pérez	Plomo	Montoro	12
5598	Nieves	Los Borregos	Sociedad minera «Nieves»	Hierro	Idem	149
5736	San Ramón	Estrecho de Valcerradillo	D. José Expósito Herrero	Idem	Idem	24
3816	Sajonia	Egidos de la aldea de Azuel	» Eduardo Pedro Westendorp	Idem	Idem	38
5492	Mina número 1	Loma de la Moheda	Compañía The Sopwith	Plomo	Idem	23
5501	Mina número 10	Castillo del Iñestar	La misma	Cobre	Idem	12
5561	Mina número 18	Loma de la Mojea	La misma	Hierro	Idem	21
5327	San José	Cabezadas del barranco del Corcho	D. José Guerrero Barea	Plomo	Idem	12
6286	San Carlos	Dehesa de la Onza	» Carlos Cárdenas del Castillo	Idem	Idem	12
6585	Morrugal	Dehesa de suelos viejos	» Amador Robert Melero	Hierro y otros	Idem	30
6298	2.ª Linda	Dehesa de Cañada la Huesa	» Antonio Rodríguez García	Hierro	Idem	10
3268	Carmen	Traperuelos bajos	» Diego García Delgado	Cobre	Iddm	12
3342	La Presentación	Solana del Fraile, Veguetas de Camarma	El mismo	Hierro y otros	Idem	12
6493	Primer Tranvía	El Cardito, finca Santa Clotilde	D. Juan de la Bastida y Fernández	Hierro	Idem	20
6359	Ampliación á Tranvía	Idem id.	El mismo	Idem	Iemd	48
5691	Florida	Loma de Enmedio, en Garci-Gómez	D. Salvador Castilla Rodríguez	Idem	Idem	36
5326	Virgen del Carmen	Solana del Endrinal	» José Guerrero Barea	Plomo	Idem	12
5721	Sas	Dehesa del Socors	» José Soriano Vázquez	Hierro	Idem	27
5602	San Agustín	Las Mañuelas	» Diego Calle Cardador	Idem	Idem	16
5603	Teresa	Cerros Cornejillo y Cornejo	» Adelardo Milara Soto	Idem	Idem	20
5609	La Suerte	Dehesa de los Rasos	» Cesár de Diego	Idem	Idem	62
4044	La Jerezana	Umbria del Cerro Retamoso	» Salvador Castilla Rodríguez	Idem	Idem	28
5968	Los Tres Hermanos	Dehesa de Santa Clotilde	» Vicente Cepas García	Hierro y otros	Idem	20
5447	Santa Margarita	Peñón de Fitero	» Martín Jurado López	Hulla	Adamuz	19
5834	San Francisco	Barranco de los Poos	» José Rico Rojas	Hierro	Idem y Montoro	30
5752	San Rafael	Arroyo Tamujoso	» Rafael Pulgarín Rojas	Hulla	Idem	20
6457	Electra	Los Linares	» Juan Higalgo Jiménez	Idem	Villafranca	20
5891	Cadiz	Los Corteses y Barranco	» Bartolomé Paez Vargas	Plomo	Posadas	22
6058	Demasía á Cadiz	Idem id.	El mismo	Idem	Idem	2, 97, 65
6522	Perspectiva Oeste	Olivar de Cadiz	El mismo	Idem	Idem	16
2796	Santa Leocadia	Alvinez	D. Antonio Carmona Muñoz	Idem	Almodóvar	30
2833	Constancia	Idem id.	» Miguel Colominos	Idem	Idem	12
6505	Ntra. Sra. del Carmen	Lagares de Mezquitillas	» Miguel Toro Burgos	Cobre	Idem	20
6589	Cuatro Amigos	Dehesa del Rincón	» Juan Alvarez Jurado	Plomo	Hornachuelos	132
6696	Los Martillos	Dehesa del Aguila	El mismo	Hierro	Idem	30
2599	Delta	Arroyo de la Víbora	Sociedad minera de Onza	Idem	Idem	45
4782	Reina de Saba	Quiuto de Piedras blancas	La misma	Idem	Idem	271
5761	Santa Adela	Cerro de Saltomata	La misma	Idem	Idem	70
6549	Infierno	Dehesa de la Adelfilla	D. Adolfo Martín Gálvez	Plomo	Idem	32
6461	El Castillo	Solana del Cerro del Castillo	» Antonio Cobos Bajo	Hierro	Pozoblanco	40

Ministerio de Cultura 2024

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE EN QUE RADICA	INTERESADO	Clase del mineral	Término municipal	Pertenencias.
6464	La Paula	Cortijo de Riego	D. Mateo Dueñas Calero	Hierro y otros	Pozoblanco	30
5785	Pepito y María	Camino de la Mimbrera	» Tomás Sánchez Pino	Hierro	Idem	16
6573	Recompensa	Dehesa de la Jara	» Manuel Castroverde García	Idem	Idem	45
6555	Santa Margarita	Huerta de los Torneros	» Juan Bajo Ramírez	Idem	Idem	20
6558	María Constantina	Arroyo de Peña de la Cruz	» Marcos Herrera Rodríguez	Cobre	Idem	20
6517	Pepe	Dehesa de la Jara	» Florencio Moreno Ayala	Plomo	Alcaracejos	18
6389	Catalina	Dehesa Quinto del Garabato	El mismo	Hierro	Idem	20
6369	Santa Eulalia	Cuerda del Manotero	D. José Dueñas Fernández	Idem	Añora	21
6546	Africa	Cercado de los Pinos	» Ambrosio Castaño López	Idem	Idem	20
6606	Arturo	Membrillejos	El mismo	Idem	Idem	36
6319	La Tejera	Gerca de los Olivos	D. Emiliano Costi y Canalejo	Hierro y otros	Conquista	20
6258	Segundo Romero	Cerca de Lapachar	» Juan Francisco Fernández Moreno	Idem id.	Idem	17
6323	María Isabel	Peñascal del Tío Antón	» Agustín García Rueda	Hierro	Idem	50
6423	El Porvenir	Morillas	» Alvaro Díaz Romero	Hierro y otros	Dos Torres	20
5344	La Cristobalina	Casas Pedrajas	» Agustín Gaete y Muñoz	Cobre	El Guijo	12
5401	La Manuela	Pozo Vaquero	El mismo	Idem	Idem	12
6482	San Esteban	Dehesa del Turruñuelo	D. Juan Caracuel Ponce	Plomo	Idem	40
5476	Santa Secilia	Cerca de los Almadenes	» Antonio Redondo Herrero	Cobre	Pedroches	24
6019	Santa Matilde	Almagrera	» Antonio Nogueras Cotte	Hierro	Idem	30
6020	Santa Inés	Llano de la Haza	El mismo	Idem	Idem	40
6375	Carmen	Loma de horno Rubio	D. Antonio Shez López.	Hierro y otros	Torrecampo	20
6346	Matilde	Cumbre de horno Rubio	El mismo	Idem id.	Idem	20
6524	San Carlos	Dehesa del Bramadero	D. Carlos de la Vega Jauregui	Cobre	Idem	50
6394	San Antonio	Dehesa vieja	» Antonio Moreno González	Hierro y otros	Idem	30
4787	Concha	Majuelo de Góngora	» Bartolomé Rey Cerro	Plomo	V.ª de Córdoda	12
6514	Reconquista	Cercas del Jardacho	» Fernando Rincón Torres	Idem	Idem	20
5777	La Japonesa	Cerro de Taberneros	» José María López	Hierro y otros	Idem	24
5781	San Antonio	Cabeza del Buho	El mismo	Hierro	Idem	24
5541	Mina número 17	Arroyo de los Peces	Compañía Thé Sopwith	Idem	Idem	60
5387	Ntra. Sra. del Carmen	Loma de la Alcarria	Sociedad minera Ntra. Sra. del Carmen	Plomo	Idem	24
5934	Ampliación	El mismo	La misma	Hierro	Idem	32
6103	Santa Rosa	Pradillos	D. Pedro José Barbero	Idem	V.ª del Duque	12
6236	Santa Rosa	Posadillas	» Bartolomé López	Plomo	Idem	19
4393	San Crispín	Cortijo del Negrito	» Antonio Jurado Alba	Hierro	Priego	30
5117	La Fé	Roda Huevos	» Cristóbal García Castillo	Idem	Almedinilla	24
4445	Concepción	Cerro de las Palomas	» Pedro Tenllado y Gutiérrez	Idem	Carcabuey	12
6172	Ntra. Sra. de la Salud	El Calvario	» Manuel Avila Carrillo	Hulla	Idem	20
5484	Ntra. Sra. de la Oliva	Los Coloradillos	» Francisco Salinas García	Hierro	Palenciana	24

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 20 de Noviembre de 1911.—El Gobernador, Fidel Gurrea.

Núm. 3.867

JUZGADOS

PRIEGO

Núm. 3.913

Don Antonio de Montes y Garzón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se fijará en los parajes públicos de esta ciudad y que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se convoca á todas las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las inscripciones de dominio de los censos y fincas que después se dirán, solicitadas por don Francisco Guardia González, de estos vecinos, como apoderado y representante de don Luís Patiño y Mesa, Marqués de Castelar, y vecino de Madrid, dueño de expresados censos y fincas, para que dentro del plazo de ciento ochenta días, que determina la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria vigente, comparezcan si quieren alegar su derecho, apercibiéndoles que de no alegarlo se aprobará la información de dominio y se acordarán las inscripciones solicitadas, pues así lo tengo mandado en el expediente referente á la dicha información, instado por el don Francisco Guardia en la representación indicada.

Dado en Priego á veintidos de Noviembre de mil novecientos once.—Antonio de Montes.—El Secretario, Licenciado Francisco Ruiz.

Censos y fincas que se tratan de inscribir

CENSOS

1.° Un censo propiedad de mi poderdante el excelentísimo señor don Luís Patiño y Mesa, Marqués de Castelar y de la Sierra, Conde de Guerra, de cuarenta y seis reales treinta y un céntimos de réditos ánuos, ó sean pesetas once cincuenta y ocho céntimos, pagaderos en esta ciudad de Priego en el día de San Juan, en el mes de Junio de cada año, á cargo del censatario don Antonio José Luque y Serrano, impuesto sobre cortijo y tierras en Puesto del Cerezo, término de esta ciudad, de cabida de seiscientas veintidos fanegas, equivalentes á doscientas ochenta hectáreas, cincuenta y tres áreas, cuarenta centiáreas y sesenta y dos decímetros; que linda con don Antonio Moreno Jiménez y el camino de Rute por el Norte; la tierra de las Alhucemas por el Sur; don Antonio Moreno por el Este, y doña Paulina Castilla y Ruiz por Oeste.

2.° Otro censo como el anterior, propiedad de mi señor poderdante, de trescientos ochenta y cuatro reales cuarenta y ocho céntimos de réditos ánuos, pagaderos en esta ciudad en el mes de Septiembre y día de San Miguel de cada año, equivalente á noventa y seis pesetas doce céntimos, á cargo de don Pedro Candil Palomeque como censatario, impuesto sobre tierras en el Cañuelo, de cabida de ochenta y cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes á treinta y ocho hectáreas, once áreas, doce centiáreas y setenta y tres decímetros, de los cuales se encuentran veintiseis fanegas seis celemines en el término de Priego, y las cincuenta y ocho restantes en el de Fuente Tojar; lindando con los herederos de doña Cristobalina Abril por el Norte; Francisco González por el Este; herederos de don Manuel A. Zamora por Oeste, y la servidumbre de los Cornicabrales por el Sur.

3.° Otro censo propiedad de mi mandante, que gravita sobre olivar sito en la Torre de la Escusaña, término de esta ciudad, que viene obligado á pagar como censatario don Anselmo Ruiz Torres, por la porción anual de diecinueve reales ochenta y tres céntimos, equivalentes á pesetas cuatro con noventa y seis céntimos, en plazo en Carnaval de cada año; la finca afecta á dicho censo está en el pago y pueblo referido; linda con don Laureano Cano Ramírez por el Este y por el Sur; con el camino de la Torre por el Norte, y con Anselmo Ruiz por Oeste, siendo su cabida de dieciseis aranzadas, equivalentes á seis hectáreas, un área, treinta y seis centiáreas y trece decímetros.

4.° Otro censo también propiedad de mi poderdante, de doce reales de réditos ánuos, ó sea tres pesetas, que viene obligado á pagar el día quince de Agosto de cada año el actual censatario don Pablo Luque y Serrano en esta ciudad, cuyo censo está impuesto sobre cortijo y tierras en el Campillo y Puente Albayate, término de Priego; cuyo cortijo y tierras lindan con Manuel López González por el Norte y Este; Florentino Montes Serrano por Oeste, y Ramón Gómez Montoro por el Sur; siendo su cabida de sesenta y una hectárea, treinta y tres áreas y sesenta centiáreas.

5.° Otro censo propiedad de mi referido poderdante, de doce reales de réditos ánuos, equivalentes á tres pesetas, que así mismo deben pagarse en esta ciudad en el mes de Agosto de cada año por el censatario don José Aguilera Jiménez, cuyo censo gravita sobre cortijo de Torres en Lagunillas, término de esta ciudad, propiedad que fué de don Felipe la Morena, siendo su cabida de setenta y cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas y sesenta centiáreas; lindante en la sierra Tiñosa, de doña Paulina Castilla Ruiz, José Ropero Cobo y otro por el Norte; doña Paulina Castilla por el Sur; José Puerto Zamora por el Este, y don Antonio José Luque Serrano, don José Ortiz González y otros por Oeste.

6.° Otro censo de igual propiedad que el anterior, de trece reales ochenta y tres céntimos de réditos anuales, equivalentes á tres pesetas cuarenta y tres céntimos, pagadero en Carnaval de cada año por el censatario Francisco Ruiz Carrillo, cuyo censo afecta á una finca olivar al sitio de dehesa Vieja, término de esta ciudad, de cabida de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, treinta y cinco áreas, treinta centiáreas y sesenta y dos decímetros; lindando por el Norte con Antonio Ruán; por el Sur con Custodio Ruiz Gavilán; por el Este con el mismo, y con el camino por Oeste;

7.° Otro censo perteneciente á mi poderdante, de doscientos sesenta y cuatro reales de réditos anuales, equivalentes á sesenta y seis pesetas, pagadero anualmente en esta ciudad en Navidad por el censatario heredero de don Manuel Rodríguez Serrano, impuesto sobre la casa posada, Llano de San Pedro, número dos; que linda por la derecha saliendo con casa de los herederos de don Félix Pérez Luque; izquierda otra de don José Ortiz Rodríguez, y por la espalda con el molino aceitero de don Francisco Arjona Cobo.

8.° Otro censo de la misma pertenencia que los anteriores, de cuatro reales y dieciocho céntimos de réditos anuales, equivalentes á una peseta cuatro céntimos, pagadero en esta ciudad por Carnaval de cada año por el censatario heredero de don Felipe de Codes, hoy don José María Ruiz Torres, cuyo censo está impuesto sobre un olivar al sitio de dehesa Vieja, tétmino de esta ciudad, cuya cabida es de dos hectáreas, setenta áreas, sesenta y una centiáreas y veintiseis decímetros; y linda con Luís Serrano por el Norte; Rafael Pino Palomar y José Barrientos Cecilia por el Sur; con el camino del Hoyo por el Este, y con don Carlos Aguilera Jiménez por Oeste.

9.° Otro censo propiedad de mi señor poderdante, de dieciseis reales ochenta y un céntimos de réditos ánuos, equivalentes á cuatro pesetas veinte céntimos, pagadero en Carnaval de cada año por el censatario heredero de Raimundo Marín Aguilera, impuesto sobre un olivar al sitio de la Cañada del Membrillar, término de esta ciudad; que linda con Ramón González Montoro por el Norte; Francisco Guardia González y María Manuela Perez, viuda de Barrientos, por el Este; la citada María Manuela Pérez por el Sur, y don Agustín Valera por Oeste; siendo su cabida de ocho fanegas y seis celemines, equivalentes á tres hectáreas, noventa y tres áaeas, treinta y seis centiáreas y setenta y ocho decímetros.

Además de los censos anteriormente descritos versará la información de dominio que solicita sobre las siguientes

FINCAS

1.ª Un olivar al sitio de Valle Hermoso ó camino del Hoyo, término de Priego, de cabida de cinco aranzadas, equivalentes á una hectárea, ochenta y siete áreas y noventa centiáreas; que linda con Antonio Gutiérrez Sánchez, Antonia Lort Gutiérrez, José María Barrientos Cecilia y el camino del Hoyo; dicha finca figura en tercer lugar en el certificado que se acompaña del Servicio Agronómico Catastral, á nombre de don Francisco Guardia, como administrador del señor Marqués de Castelar.

2.ª Una heredad de tierra al sitio de Charco Oscuro, término de esta ciudad, de cabida de una hectárea, ochenta áreas y cuarenta centiáreas; cuyos linderos son el Arroyo, don Francisco Alguacil y don José Tomás Serrano; esta finca figura en primer lugar en en el certificado del Servicio Agronómico Catastral.

3.ª Otra finca al pago de Charco Oscuro, Valle Hermoso, de este mismo término, de cabida de once hectáreas, veintisiete áreas y cincuenta centiáreas de monte y olivos sueltos; lindando con Simón Molina Ordóñez, Felisa Rabal y el Arroyo; figura esta finca en segundo lugar en el mencionado certificado que se acompaña del Servicio Agronómico Catastral.

BILBAO

Núm. 3.886

Don Luis Blas y Ribera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Agustín Nuño Martínez, de treinta años de edad, hijo de Tomás y de Emilia, de estado soltero, natural de Córdoba, de profesión comerciante, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en sumario que contra él se instruye por estafa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del indicado sugeto, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á diecisiete de Noviembre de mil novecientos once.—Luis Blas Ribera.—De su orden, P. A., Isidro Cort.

ARCHIDONA

Núm. 3.902

Don Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Vega Saavedra, de estado casado, de cincuenta y dos años de edad, tratante de caballerías, y á María Vega Fernández, de quince años de edad, soltera, jitanos que se dicen ser vecinos de Encinas Reales, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los *Boletines oficiales* de Córdoba y Málaga, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar cierta declaración en la causa número treinta y dos del corriente año, sobre estafa, contra Dolores Vargas Moreno, bajo de apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Archidona á treinta de Octubre de mil novecientos once.—Diego Egea y Molina.—El Secretario, Licenciado José Pérez.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.884

LOPEZ LOPIÑO *Ignacio*, residente en Casariche, sin que consten más circunstancias; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6